



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070001371

Fecha: 25/05/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



Por el cual se Termina una vacancia temporal a un docente en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia y Da continuidad a un Docente en Vacante Definitiva en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se Modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no Certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* El Señor **JULIO CESAR BLANDON LERMA**, identificado con Cédula **91.449.256**, informa que ha superado el Período de Prueba en la entidad territorial Municipio de Bucaramanga y fue Nombrado en Propiedad según Resolución 444 del 21 de febrero de 2013, como Docente de Aula en la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata del Municipio de Bucaramanga.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la Vacancia Temporal concedida a al servidor Docente **Blandón Mena**, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en propiedad que venía ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío, plaza 5790020-042.

* Por la vacante temporal concedida a Julio César Blandón Lerma, en su reemplazo fue Nombrada en Provisionalidad, Vacante Temporal, la señora **MARITZA JOHANA CARDONA ZAPATA**, identificada con Cédula **43.655.164**, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío, plaza 5790020-042.

* En consecuencia, se hace necesario dar por terminada la vacancia temporal concedida a **JULIO CESAR BLANDON LERMA**, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en propiedad que viene ocupando en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, como darle continuidad en vacante definitiva, sin interrupción laboral a **MARITZA JOHANA CARDONA ZAPATA**, por haber sido nombrado en Propiedad en la entidad territorial municipio de Bucaramanga, el titular de la plaza Blandón Lerma.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminada la Vacancia Temporal, concedida al servidor docente **JULIO CESAR BLANDON LERMA**, identificado con Cédula **91.449.256**, quien fue Nombrado en Propiedad como Docente de Aula en la Institución Educativa Técnico Dámaso Zapata del Municipio de Bucaramanga, y declarar la Vacancia Definitiva de la plaza en Propiedad que venía ocupando en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío, plaza 5790020-042; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO SEGUNDO: Dar continuidad en Vacante Definitiva, sin interrupción laboral a la Educadora vinculada en Provisionalidad, **MARITZA JOHANA CARDONA ZAPATA**, identificada con Cédula **43.655.164**, como Docente de Aula, área de Humanidades Lengua Castellana en la Institución Educativa Antonio Nariño del municipio de Puerto Berrío, plaza 5790020-042, en reemplazo de Julio César Blandón Lerma, quien fue nombrado en Propiedad en otra entidad territorial; según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO TERCERO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

 Proyectó: Camacho Orestes Santa Mayo 18 de 2018	 Revisó: Iván de J. Guzmán López Director Talento Humano	 Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica	 Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo
--	--	---	--